



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 048 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

卷之三

Lima, 29 MAR. 2016

Que, por otro lado, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN “Procedimiento para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, señala que la donación implica el traslado voluntario y título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro.

Que, mediante Informe N° 540-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, que contiene el Informe Técnico N° 05-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CALM, la Unidad de Abastecimiento, se pronuncia por la transferencia de los mencionados bienes, recomendando a la Oficina General de Administración, aprobar la transferencia de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable al presente caso;

Que, cabe señalar, que de acuerdo al inventario de partes y piezas que conforman las 92 aulas prefabricadas dadas de baja, y que fuera realizada por la Empresa Calaminon, éstas se encuentran completas en todos los componentes, sin embargo hay que precisar que éstas aulas fueron repuestas por La Positiva en el año 2012; por lo que algunas piezas y partes se encuentran deterioradas y en mal estado de conservación; por lo que la donación se realizará con la premisa siguiente: **EN DONDE ESTÉN Y COMO ESTÉN:**

Que, asimismo señala que de la revisión de los bienes muebles para la baja, se desprende que no son útiles para el sistema educativo, conforme los informes emitidos en su oportunidad por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, por lo que no sería de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27995, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EE:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, creación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa y Manual de Operaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2016-MINEDU:

SF RESUME

Artículo 1º.- Aprobar la transferencia en calidad de donación de veintidós (22) módulos prefabricados dados de baja a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "De las Fuerzas Armadas", por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución; conforme el anexo 01, que se adjunta al presente.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Finanzas realicen los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 048 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

2016-03-08

Lima, 29 MAR. 2016

VISTO:

El Informe Nº 540-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual remite el Informe Técnico Nº 05-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CALM, que recomienda la transferencia en calidad de donación de 22 módulos prefabricados dados de baja por la causal de obsolescencia técnica de propiedad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 152-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA, de fecha 05 de octubre de 2015, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, (PRONIED) aprobó la baja de noventa y dos (92) módulos prefabricados de propiedad de la Entidad, por la causal de obsolescencia técnica;

Que, mediante Oficio Nº 126-2016-MINDEF/VPD/DGEDOC/IESTPFFAA de fecha 15 de marzo de 2016, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "De las Fuerzas Armadas", indica que mientras se ejecuten las obras de infraestructura del Instituto, se viabilice una alternativa de ampliación temporal de la actual capacidad instalada que permita cumplir con las metas de ofrecer una educación de calidad a la totalidad de la población estudiantil durante el presente año académico, motivo por el cual solicita la donación de veintidós (22) módulos educativos prefabricados que se encuentran depositados en los almacenes del PRONIED en calidad de baja, los mismos que serían destinados a la habilitación de oficinas administrativas y almacenes;

Que, cabe indicar que con el Oficio antes mencionado, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "De las Fuerzas Armadas", acompaña los documentos sustentatorios estipulados en el numeral 6.5.1.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN, aprobado por Resolución Nº 046-2015/SBN "Procedimiento para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; como es el caso de: a) copia del documento de identidad del titular o del representante de la entidad y b) La resolución de nombramiento o designación del titular, en caso la solicitante sea una entidad;

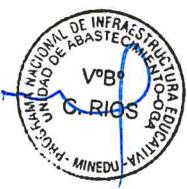
Que, el artículo 10º literal k.1) del Reglamento de la Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional del Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 007-2010-VIVIENDA; establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124 de la mencionada norma, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

ANEXO N° 01

DE LA RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N°048 -2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA
 RELACION DE MODULOS PREFABRICADOS PARA LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACION AL INSTITUTO DE EDUCACION
 SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE TECNICO				VALOR HISTORICO
		MARCA	MODELO	MEDIDA	COLOR	
001	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx20m APROX.	S/M	S/M	2.44 m*12 m*20 m	BLANCO	20,365.77
002	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m	BLANCO	33,399.35
003	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m	BLANCO	33,399.35
004	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m	BLANCO	33,399.35
005	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m	BLANCO	33,399.35
006	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m	BLANCO	33,399.35
007	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m	BLANCO	33,399.35
008	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m	BLANCO	33,399.35
009	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m	BLANCO	33,399.35
010	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m	BLANCO	33,399.35
011	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m	BLANCO	33,399.35
012	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx45m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*45 m	BLANCO	33,399.35
013	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m	BLANCO	35,639.55
014	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m	BLANCO	35,639.55
015	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m	BLANCO	35,639.55
016	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m	BLANCO	35,639.55
017	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m	BLANCO	35,639.55
018	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m	BLANCO	35,639.55
019	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*43 m	BLANCO	35,639.55
020	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx65m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*65 m	BLANCO	48,469.78
021	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx65m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*65 m	BLANCO	48,469.78
022	AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx65m APROX	S/M	S/M	2.44 m*12 m*65 m	BLANCO	48,469.78

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx20m APROX	1	20365.77
AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 1 AULA Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA	11	367,392.85
AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA 2.44mx12mx43m APROX	7	249,476.85
AULA PREFABRICADA DE PARED SECA DE 2 AULAS Y 1 VIVIENDA - NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA	3	145,409.34
TOTAL	22	782,644.81





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 048 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 29 MAR. 2016

Artículo 3º.- Transcribir copia de la presente Resolución, al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "De las Fuerzas Armadas", a la Unidad de Abastecimiento, a la Unidad de Finanzas, del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, y a la Oficina de Control Institucional del Ministerio de Educación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE,




CPCC. Nancy V. Vilela Alvarado
Jefe (e) de la Oficina General de
Administración
PRONIED